MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

UNIÓN EUROPEA

AIEP Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay

GOBIERNO NACIONAL Construyendo el futuro hoy

Contrato N° 004/2016

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – PROYECTO A POYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY** domiciliada en Cap. Pedro Villamayor e/ Nicolas Billof y Teófilo del Puerto, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr LUIS ALFREDO PAREDES** , con Cédula de Identidad N° 948.836, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A,** domiciliada en Vicepresidente Sanchez 731 c/ Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr ORLANDO GILARDONI**, con Cédula de Identidad N° 826.133, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos de Video Conferencia ID 304.112

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

comtel:

EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY

Luis Alfredo Paredes
Director General del Proy...

Año	T.P	Prog	Sub Prog	Proy	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Dpto	Monto
2016	3	002	03	00	530	10	001	00	**122.150.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 304.112

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA"**, convocado por el Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay dependiente del Ministerio de Industria y Comercio La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 136 de fecha 09 de diciembre de 2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem Lote	Descripción	Marca	Proced	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Adquisición de Equipos de Video Conferencia	LifeSize	USA	Unidad	1	122.150.000	122.150.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes Ciento veinte y dos millones ciento cincuenta mil***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 31/12/2016

comtel:

Luis Alfredo Paredes
Director General del Proyecto

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la siguiente dirección; Cap. Pedro Villamayor e/ Nicolas Billof y Teófilo del Puerto.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC

Luis Alfredo Paredes
Director General del Proyecto

y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al 09 de diciembre del año 2016.

LUIS ALFREDO PAREDES
Director General Proyecto AIEP

ORLANDO GILARDONI
COMTEL S.A.

comtel:

Recibido por
José Villalba

16/12/16

omtel: